



*Resolución Jefatural No. 73 -94-AGN/J*

Lima, 03 de Mayo de 1994

Visto, el Oficio N° 02-94.CID-JEF.EJECT. OFSA N.VII.R.PNP del 15 de marzo de 1994, remitida por la Jefatura Ejecutiva de la Oficina de Sanidad, VII Región de la Policía Nacional del Perú My. Lic. Enf. PNP Carmela Cernades Pacheco, solicitando la eliminación de documentos pasivos declarados innecesarios por su Comisión de Incineración de Documentos Pasivos.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, la documentación propuesta para su eliminación a la fecha no posee valor, según calificación de la Comisión de Incineración de Documentos Pasivos de la Jefatura Ejecutiva de la Oficina de Sanidad, VII Región de la Policía Nacional del Perú y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe Técnico, recomendando la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento D.S. N°022-75-ED, la Ley 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S. N°008-92-JUS, es el organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en la reunión del día 19 de abril de 1994;

Con la visación de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley 25323, D.S.008-92-JUS, D.S. 005-93-JUS y Resolución Ministerial N°197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos de la Jefatura Ejecutiva de la Oficina de Sanidad, VII Región de la Policía Nacional del Perú, declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, a propuesta de la Comisión de Incineración de documentos pasivos de la citada Institución Tutelar, según expediente que forma parte de la presente Resolución, con excepción de las MEMORIAS.





Resolución Jefatural No. 073-94-AGN/J

.. /



ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación a través de la Oficina Técnica Administrativa y Dirección Nacional de Desarrollo - Archivístico y Archivo Intermedio coordinará, supervisará y ejecutará - lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la conservación de las muestras documentales de la Jefatura Ejecutiva de la Oficina de Sanidad, VII Región de la Policía Nacional del Perú, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

[Signature]
Dra. Lidia Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
EBA/lvc.

